



RCS

Depósito legal ppi 201502ZU4662

Esta publicación científica en formato
digital es continuidad de la revista impresa
Depósito Legal: pp 197402ZU789
ISSN: 1315-9518

Universidad del Zulia. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Vol. XXVI.

Número 4, 2020

Revista de Ciencias Sociales



Esta publicación científica en formato
digital es continuidad de la revista impresa
Depósito Legal: pp 197402ZU789
ISSN: 1315-9518

Desarrollo sostenible: Desde la mirada de preservación del medio ambiente colombiano

Guillén de Romero, Jacqueline^{*}

Calle García, Jorge^{**}

Gavidia Pacheco, Angélica María^{***}

Vélez Santana, Ana Gabriela^{****}

Resumen

La presente disquisición está orientada bajo un enfoque positivista, con una perspectiva metodológica documental y descriptiva. La investigación tiene como objetivo realizar unas reflexiones teóricas relacionadas con el medio ambiente, el crecimiento económico en concordancia con el desarrollo sostenible a nivel mundial y específicamente en el Estado colombiano. La sostenibilidad mantiene la postura ante la sociedad de salvaguardar una mejor calidad de vida de los individuos, que coadyuve al crecimiento económico, político, social, real distribución de las riquezas, a la expansión de la industrialización, en países desarrollados como en vía de desarrollo. Para Colombia, en conclusión la problemática ambiental ha sido de gran interés, la misma presenta cierto nivel de inconsistencia con el desarrollo económico, ha generado falta de sensibilidad por las empresas en mantener conciliación con el desarrollo sostenible, desde décadas varias países del mundo tratan de ajustarse a este emprendimiento positivo con la naturaleza. Desde el 2015 con la Agenda 2030 siendo su único norte inclinado en los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, incentivan a los Estados miembros a brindarle más atención a la situación del medio ambiente como binomio impostergerable al crecimiento económico. El lema es proteger el medio ambiente, para el beneficio de los seres vivos.

Palabras clave: Desarrollo sostenible; crecimiento económico; medio ambiente; crecimiento verde, sostenibilidad.

* Post-Doctora en Gerencia de la Educación Superior. PhD. en Ciencias Jurídicas. MgSc. en Intervención Social. Licenciada en Trabajo Social. Abogada. Profesora a Tiempo Completo de la Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador. E-mail: jacqueline.guillen@gmail.com  ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9112-1910>

** Doctor en Ciencias de la Educación. Doctor Científico en Ciencias Pedagógicas. Magister en Desarrollo Educativo. Especialista Superior en Derecho Procesal. Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales. Licenciado en Ciencias de la Educación. Abogado. Profesor de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador. E-mail: jcallegarcia@yahoo.es  ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6567-2762>

*** Doctorante en Ciencias Económicas y Administrativas. Maestrante en Ciencias Políticas. Magister en Educación. Especialista en Derecho Penal y Criminología. Abogada. E-mail: angelicagavidiapacheco@hotmail.com  ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8436-6389>

**** Magister en Mediación Intercultural e Intervención Social. Licenciada en Trabajo Social. Profesora a Tiempo Completo de la Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador. E-mail: ana.velez@gmail.com  ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5340-5322>

Recibido: 2020-06-10 • Aceptado: 2020-08-27

Sustainable development: From the perspective of preservation of the Colombian environment

Abstract

The present disquisition is oriented under a positivist approach, with a documentary and descriptive methodological perspective. The objective of the research is to carry out theoretical reflections related to the environment, economic growth in accordance with sustainable development worldwide and specifically in the Colombian State. Sustainability maintains the position before society of safeguarding a better quality of life for individuals, which contributes to economic, political, social growth, real distribution of wealth, to the expansion of industrialization, in developed and developing countries. For Colombia, in conclusion, the environmental problem has been of great interest, it presents a certain level of inconsistency with economic development, it has generated a lack of sensitivity by companies in maintaining conciliation with sustainable development, for decades several countries in the world have tried to adjust to this positive undertaking with nature. Since 2015, with the 2030 Agenda being its only inclined north in the 17 Sustainable Development Goals, they encourage member states to pay more attention to the situation of the environment as an urgent pairing of economic growth. The motto is to protect the environment, for the benefit of living beings.

Keywords: Sustainable development; economic growth; environment; green growth, sustainability.

Introducción

Los albores del desarrollo sostenible a nivel mundial, se encuentra entrelazado con la terminología del crecimiento económico. Es por eso, que se puede evidenciar cada día el interés de parte de los Estados en impulsar proyectos viables, innovadores y de fortalecimiento en pro de la estabilidad y bienestar de la población, en los contextos económico, social y la transparente atención así como protección que se le debe otorgar al medio ambiente. Por lo tanto, el desarrollo económico y el sostenible, deben estar siempre de la mano, negociando alianzas para el beneficio de ambos, constituyéndose como un binomio impostergable.

Al respecto, sostienen Paredes-Chacín, López-Orozco y Cajigas-Romero (2019) que: “Hacer referencia en la última década sobre las prácticas de sostenibilidad desde el contexto latinoamericano, genera importantes

implicaciones ante una realidad social, económica y ambiental que escasamente puede consolidarse desde lo tangible en los denominados ecosistemas de las regiones” (p.26), por lo cual, las diferentes iniciativas suscitadas por organismos internacionales van más allá de la perspectiva de políticas públicas.

En este sentido, el hilo conductual de la presente disquisición está enmarcada en el contenido conceptual y analítico sobre el desarrollo sostenible, resaltando la importancia de preservación del medio ambiente de parte de los Estados del mundo en concordancia con el crecimiento económico a nivel general; siendo Colombia, el país que se menciona específicamente en el abordaje de aproximaciones en la compleja temática del medio ambiente y el ámbito de desarrollo económico, de los Estados a nivel mundial.

Seguidamente, la presente investigación se orientó bajo la metodología descriptiva y documental. El artículo se ha dividido en tres (3) secciones. En la primera contiene un

análisis que contempla una aproximación a la perspectiva del desarrollo sostenible para comprender la temática. La segunda, hace un recorrido en la tendencia colombiana ante el desafío de salvaguardar el desarrollo sostenible, y en la tercera sección, se establece algunas precisiones relacionadas con el protocolo internacional y nacional: Ante la defensa del desarrollo sostenible en pro del bienestar de la población colombiana. En las respectivas secciones, se despliegan criterios de una diversidad de autores emblemáticos correspondiente al tema de estudio y el análisis de los autores investigadores.

1. Aproximación a la perspectiva del desarrollo sostenible

A finales del siglo XX, se abre la luz investigativa de interés a nivel mundial de la aparición del desarrollo sostenible o sustentable. Lo cual, reconstruye la unión de la triada de los espacios de recursos naturales, la sociedad y el desarrollo económico, con el objeto de otorgarles prosperidad, de tal forma, que puedan obtener un mejor funcionamiento de producción en la transición de los fenómenos en todos los contextos presentes en el mundo.

Al respecto, Proaño, et al. (2019) manifiestan que: “En conjunción con el proceso de la industrialización, a nivel mundial ha tomado mayor fuerza el paradigma de la globalización, lo cual obliga a los mercados a ser cada vez más competitivos y eficiente” (p.83), puesto que una de las particularidades de este paradigma se refiere a la apertura así como unificación de todos los mercados a nivel mundial, por lo cual, el diseño e implementación de políticas económicas eficientes se muestra como indefectible con la finalidad de lograr competir internacionalmente favoreciendo el medio ambiente.

Asimismo, Ormazá, et al. (2020) sostienen que la globalización también, ha provocado que los países “se concienticen por las formas tradicionales de transformación de la materia prima (tanto en empresas del

sector público como del privado), de manera que observen la necesidad de reinventar sus estructuras productivas, en búsqueda de una producción más limpia” (p.176-177), basadas en concepciones y criterios de responsabilidad social.

En ese sentido, este interés de las sociedades en tomar el terreno de estudiar, investigar, analizar y otorgar propuesta de mejoras sobre el medio ambiente sostenible, coadyuva en una mejor permanencia de vida de la especie humana en el planeta. Así, como lo afirma Elorza y Trocello (2015), “el desarrollo de la temática ambiental en las últimas décadas es innegable en todos los ámbitos disciplinarios y en los diferentes sectores de la sociedad” (p.132). Puesto que, tal como lo señala Díaz (2019):

El hombre, en su ambición por crear, innovar y perfeccionar, ha venido extrayendo de la naturaleza, los recursos renovables y no renovables, sin la adecuada reflexión, sobre la repercusión hacia su propia salud, expectativas de vida y la permanencia de las especies en el planeta. Es así, como han surgido una serie de teorías y planteamientos con el fin de coadyuvar con la conservación del medioambiente, considerando la supervivencia de las generaciones futuras. (p.144)

Una de estas teorías, y que se ha desarrollado con mayor énfasis, está relacionada con la teoría del desarrollo económico sostenible ambientalmente. Con el desarrollo sostenible se pretende, reflexionar y buscar reacomodos de cómo los ciudadanos deben de vivir mejor en la tierra, y el deber ser del cuidado de los espacios de recursos naturales y no renovables para el futuro, los cuales se le debe fortalecer para futuras generaciones. De tal manera, el término surge ante la preocupación de la fenomenal explotación de los recursos del planeta. Siendo el informe denominado Brundtland de las Naciones Unidas en 1987 y la Conferencia de las Naciones Unidas en 1992, sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro denominada Cumbre de la Tierra, los que le dan la entrada así como aceptación al término

desarrollo sostenible, direccionando un nuevo logro en el progreso de la humanidad, de igual forma, se le otorgó al término categorías en la esfera política y científica.

Por consiguiente, posterior a varias décadas, y “conscientes de que el arte de gobernar debe ser dirigido esencialmente a favorecer a toda la población y ante la ineficacia de lograr terminar con la pobreza, la exclusión social, la marginación” (Lalama y Bravo, 2019, p.14), deterioro del ambiente, entre otras; las Naciones Unidas, una vez más se propuso tomar medidas para superar este flagelo, y en la Resolución de la Asamblea, aprobada el 25 de septiembre 2015, identifica su título como “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, dándole continuidad a la lucha y desafío que viene direccionando con el medio ambiente, los recursos naturales, donde la economía productiva está inmersa en el ambiente, y sin este no puede obtener productividad eficiente y concreta para el beneficio de la sociedad. En este sentido, esta agenda 2030 en dicha resolución expresa lo siguiente:

Estamos decididos a proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras. (...) a velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable. Estamos decididos a velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y por que el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza. (...) No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015, p. 40)

Con esta resolución, la estructura de la Agenda 2030 constituye la alianza de compromiso con el desarrollo sostenible, en la cual, se definieron un total de 17 Objetivos de

Desarrollo Sostenible (ODS), la integran 193 Estados, miembros de las Naciones Unidas. Estos países están llamados al “establecimiento de políticas públicas que vayan encaminadas hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, en sintonía” (Ormaza, et al. 2020, p.177) con los ODS. Entre los planteamientos enunciados, en dicha agenda se seleccionaron parte del contenido de algunos artículos enfocados con el medio ambiente, entre ellos se encuentran:

a. De aquí al 2030, el deber ser es asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza, así como los postulados de la propia agenda que plantean lo siguiente: Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

b. De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las mermas posteriores a la cosecha.

c. De aquí al 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo, a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

d. Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

e. Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.

En lo concerniente, al direccionamiento de la respectiva Agenda 2030, esta enfoca su plan de acción en favor de las personas, en sanar y proteger el planeta y la prosperidad,

con el fin de fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Así como, interesados en la lucha en tomar las medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. De tal forma, ante la creación de sus objetivos de desarrollo sostenible y las metas enunciadas hoy demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal.

Por consiguiente, existe una relación *sine qua non* entre el desarrollo sostenible y el desarrollo humano como un binomio impostergable, motivado a que las personas deben de poseer un bienestar biopsicosocial que beneficie el disfrute de su mejor calidad de vida, lo cual, se involucra por ejemplo, su salud, su estado emocional, el respeto a su habitad, entre otros. Por ende, el crecimiento del desarrollo sostenible posee un impacto de envergadura para los humanos porque contribuye a su estabilidad físico-emocional en el planeta, y en ciertas ocasiones la producción de los mercados a nivel mundial afecta el ritmo saludable así como en paz de los humanos, porque se introducen en sus territorios puros, los cuales, en diversas situaciones, la explotación de cualquier actividad como la productividad a gran escala que realizan las grandes corporaciones empresariales, debilitan y no protegen la estabilidad del desarrollo en todos sus ámbitos.

En el mismo contexto investigativo, el desarrollo sostenible sostiene que la sociedad debe mantener un bienestar tanto individual como colectivo, el cual, está ligado al crecimiento económico, político, la real distribución de las riquezas y a la expansión de la industrialización, presentes en los países desarrollados como en vía de desarrollo. En este sentido, Rendón (2007) esboza que: Desde 1990 el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) asume el término de desarrollo humano sostenible, que posteriormente será adoptado por las Naciones Unidas en 1994. Dicho concepto posiciona al ser humano en el centro de sus preocupaciones y pretende mejorar sus propias capacidades para la satisfacción de sus necesidades.

El camino que ha venido recorriendo el desarrollo sostenible, se sustenta en el mejor manejo de los recursos naturales, no en su explotación, haciendo énfasis en la necesidad de una excelente calidad de vida, que coadyuve al crecimiento positivo de la sociedad, al progreso del quehacer científico y tecnológico, atendiendo responsablemente las necesidades y generaciones futuras. Por consiguiente, una nueva cualidad sobre el desarrollo debe involucrar la ciencia de la axiología caracterizada por los valores que siempre se le debe otorgar al contexto natural y a la colectividad humana. Por ende, en el espacio natural debe fortalecer la participación de los pueblos, que han prevalecido con su autodeterminación con su representación activa y dando a conocer en todo momento el respeto que se merecen.

Por otro lado, cuando se resalta el término desarrollo con lo sostenible se cuenta con algunas definiciones sobre éste, trayendo a colación lo descrito por Vergara y Ortiz (2016), destacando a ciertos doctrinarios de la época, como:

El economista Joseph Schumpeter en su obra *Teoría del desarrollo económico*, publicada en 1911, a quién se le reconoce como el teórico que formaliza el concepto de desarrollo, apoyado en varios autores anteriores, positivistas y normativos, se refiere como el resultado de los cambios endógenos y orgánicos de la dinámica económica. Dicho de otra manera, los cambios del sistema económico que surgen del mismo o que no son impuestos desde el exterior. También relaciona el desarrollo con el capitalismo al afirmar que “Sin desarrollo no hay ganancia y sin ganancia no hay desarrollo”, pues el capitalismo se fundamenta en la ganancia que es la representación más clara de la acumulación de la riqueza. (p.23)

En este sentido, la palabra desarrollo está relacionada con la evolución, el progreso, la prosperidad, la cual, está encaminada al cambio y crecimiento en relación a una situación, que involucre al individuo o a

los objetos determinados, y por supuesto principalmente al desarrollo humano, así como, el económico y sostenible. Este último, está asociado al desarrollo sostenible que en las décadas del siglo XX la comunidad internacional hace sentir su preocupación al vincularlo primordialmente con el desarrollo económico y social y sus efectos más o menos inmediatos sobre el medio natural.

Al respecto, las Naciones Unidas a nivel mundial evidencia la decisión de tomar conciencia en entrelazar el desarrollo económico y el medio ambiente, dándole cabida e interés al desarrollo humano en correspondencia con la naturaleza, lo cual, repercute en el bienestar en todos los niveles del planeta. En ese sentido, en 1983 en el marco de las Naciones Unidas se crea la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, integrada por un grupo de personalidades del ámbito científico, político y social, representativo de los diversos intereses existentes en la comunidad internacional. En abril del año 1987 la Comisión publicó y dio a conocer su informe, titulado “Nuestro futuro común” (“Our common future”, en idioma inglés) conocido también como “Informe Brundtland” en el cual se introduce el concepto de desarrollo sostenible.

En este mismo contexto, el término de desarrollo y del medio ambiente se han integrado desde hace décadas como un binomio impostergable a razón de la protección que debe otorgarle el desarrollo productivo al medio ambiente, a fin de que el mismo no se deteriore, fortaleciendo el crecimiento de los recursos naturales, debido a que ambos se necesitan y se benefician mutuamente para el bienestar de los seres vivos. Por lo cual, ambas categorías deben armonizar, donde lo sostenible encamina el progreso del contexto económico de las naciones. En lo concerniente, en el edificio laborioso de la problemática del medio ambiente, el desarrollo sostenible lo expone en la siguiente postura los autores Rivera-Hernández, et al. (2017):

El desarrollo sostenible se debe pensar como una nueva relación con el ambiente, con un objetivo superior al

equilibrio entre crecimiento económico y conservación de la naturaleza; se debe integrar el potencial ecológico, el desarrollo tecnológico, la cultura y la sociedad para construir un desarrollo sustentable que sea a la vez capaz de satisfacer las necesidades básicas de la humanidad, mejorando su calidad de vida. (p.63)

De esto modo, a partir de estas ideas el abordaje del desarrollo sostenible se computariza en representación económica, lo cual, se encuentra inmerso en normativas de mercado, dándosele un reacomodo sustancial a la producción, al consumo y la distribución de los recursos naturales. En efecto, como lo plantea Gudynas (2004) “el desarrollo sostenible emerge en una transformación productiva, de valores éticos y sociales, con el fin de construir un nuevo modelo de interactuar con la naturaleza” (p.60). En efecto, la sostenibilidad relacionada con el desarrollo se direcciona y va en concordancia con el crecimiento económico, así como lo exponen los postulados de Márquez, et al. (2020):

El autor es una condición importante para el desarrollo humano, a condición de que genere oportunidades iguales para todos. Si no las genera, permitir, al menos, que existan los mecanismos institucionales, a través de la acción del Estado, para lograr las igualaciones así como las libertades que hacen el desarrollo. (p.244)

Resaltando, que aún ante el desafío para atender la problemática ambiental del mundo, sigue prevaleciendo tanto en los Estados subdesarrollados como en los desarrollados la primacía por el progreso ilimitado, lo que lamentablemente ha coadyuvado negativamente a no tomar protocolos normativos sustanciales a favor del bienestar de la población y del espacio ecológico natural que reúne todo el medio ambiente. De este modo, el deber ser se sitúa en admitir a la naturaleza como la génesis de recursos para sustentar que se le otorgue un valor económico a sus componentes, por lo cual, la misma debe estar siempre preservada por el cuidado de los hombres, quienes desean en todo momento

apropiarse de ella productivamente.

En el mismo hilo conductual de la presente disquisición, se resaltan los aportes desplegados por Moller (2010), quién hace énfasis en atender varios principios sustanciales que direccionen el fortalecimiento de las políticas de desarrollo sostenible, apuntando la mirada de América Latina, que aun cuando han pasado varios años de estas recomendaciones, es importante retomar ideas que puedan fortalecer las actuales, observando la falta de atención que en estos tiempos se le ha dado al medio ambiente, por lo cual, se identificará los más notables en la siguiente descripción:

a. Evitar riesgos y peligros no justificables para la salud humana como consecuencia de impactos ambientales negativos causados por el ser humano.

b. El uso y los recursos naturales así como del medio ambiente se debe distribuir bajo criterios de justicia y con la correcta participación de todos los afectados.

c. Diferencias extremas en la distribución de ingresos y la propiedad de bienes debe ser reducidas, existiendo muchos problemas ambientales dentro y entre los países, siendo unos de los casos emblemáticos de desigualdad entre Brasil y Colombia (CEPAL, 2010).

d. Repensar la explotación acelerada de los recursos naturales no renovables que son despilfarrados a favor del consumismo de la gente de los países industrializados y de los ricos en los países en vía de desarrollo.

e. La herencia cultural de la humanidad se debe conservar, su relación con el entorno físico, el medio ambiente, la tierra.

f. Conservación de los paisajes naturales y culturales de belleza extraordinaria.

g. La naturaleza también tiene la función de enriquecer la vida humana, como objeto de experiencias sensitivas, contemplativas, espirituales, religiosa y estéticas, las mismas poseen valor por forman parte de una “buena vida”, aunque todos los seres humanos no tienen ese interés o esos afectos. La idea es conservar el medio ambiente para las generaciones actuales y futuras en un marco de responsabilidad.

Por consiguiente, se deduce que el crecimiento económico involucra aspectos economicistas, mientras que el término desarrollo se mueve en el contexto, ambiental, cultural, social, entre otros. Por ende, este último término en constante movimiento involucra cambios en los patrones conductuales de las estructuras económicas institucionales en todos sus espacios, políticos, económicos y sociales, orientando su misión en la disminución de la pobreza del mundo.

2. Tendencia colombiana ante el desafío de salvaguardar el desarrollo sostenible

En miles de décadas la naturaleza como medio ambiente, ha venido sufriendo los embates del propio ser humano, que ha dirigido su accionar a través de las industrias, el crecimiento del espacio urbano, el desarrollo económico de los Estados, lo cual ha generado en gran parte la insensibilidad ante el respeto con los recursos naturales, los cuales otorgan la vida en la tierra, las personas, a fin de adquirir un bienestar económico, social, cultural, entre otros.

En lo concerniente, desde hace cierto tiempo los Estados siendo el caso que ocupa en el espacio de América Latina, han notado a través de una diversidad de estudios, disquisiciones, diagnósticos y visualizado el desequilibrio que viene afrontando la naturaleza, por lo cual, han tomado más interés en implementar medidas de atención a la problemática ambiental, que favorezca en dar justicia a lo natural de la madre tierra, a la población del mundo y a la reconceptualización del desarrollo de la economía, con miras a la estabilidad del binomio medio ambiente y desarrollo sostenible.

En este mismo contexto investigativo, se trae a colación una aproximación panorámica desde la perspectiva del Estado latinoamericano Colombia, que según, lo expuesto por el periódico El Heraldó (2018), el último reporte de Responsabilidad Global

2018 de Bertelsmann Stiftung y Sustainable Development Solutions Network, muestra que Colombia está en el penúltimo lugar de Suramérica en el cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), solo por encima de Venezuela.

Asimismo, el respectivo medio de comunicación (El Heraldo, 2018) destaca que el índice de avance en el cumplimiento de los ODS es un valor de 0 a 100 que indica, cuál es la situación actual y los esfuerzos de cada país. Por lo cual, ante estas expectativas Colombia posee un índice de 66,6 que lo ubica en el puesto 74 a nivel mundial y en el 9 en Suramérica. Suecia ocupa el primer lugar a nivel mundial con 86 y Chile a nivel suramericano con 72,8. En este sentido, se estima prudente destacar los postulados de Cárdenas (2012), quien manifiesta que:

La ciudad de Barranquilla ha experimentado en los últimos 60 años un crecimiento continuo de su perímetro urbano sin mayor regulación por las políticas públicas de los diferentes gobiernos. En Barranquilla, como en muchas ciudades de Latinoamérica, debido a procesos acelerados de crecimiento, existen varias zonas que originalmente eran periféricas y que con el tiempo se han convertido en zonas céntricas; esta condición las hace susceptibles de mutar a usos más cualificados o a intensificar el uso del suelo, y con ello promover un desarrollo urbano compacto. Sin embargo, debido a que los desarrollos inmobiliarios están regidos por la economía de mercado y promovidos por los particulares, estos tienen lugar en las periferias, con una muy baja regulación del gobierno urbano y con los altos costos. (p. 132)

Se hace evidente, que durante un tiempo las ciudades se han preponderado en crecer cada día, de una forma acelerada e inquebrantable en el espacio geográfico de Latinoamérica, esta situación urbana está vinculada como un binomio impostergable al crecimiento económico. Destacando, que

este asentamiento del desarrollo económico, muchas veces por la acelerada implantación de sus bases, ha venido afectando y desafiando al medio ambiente, así como los espacios del bienestar social de la población en general.

En lo concerniente, a la problemática ambiental de Colombia, este Estado adoptó el enfoque de Crecimiento Verde, a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, constituyendo uno de los cimientos para fortalecer el desarrollo socioeconómico de su país, Todos por un Nuevo País y la Política de Cambio Climático, que fue aprobado por el Congreso de la República a través de la Ley 1753 de 2015. Este direccionamiento del contexto verde, se cristalizó por medio de la denominada Misión de Crecimiento Verde, siendo una iniciativa liderada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2016), con el objeto de buscar definir los insumos y lineamientos de política pública para orientar el desarrollo económico del país hacia el crecimiento verde, en pro de la emergencia de atención a los recursos naturales en correspondencia con la agenda 2030, de manera comprensiva y acertada.

La respectiva misión, concretó los siguientes objetivos: Promover la competitividad económica; proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y de los servicios de los ecosistemas; promover un crecimiento económico resiliente ante los desastres y el cambio climático, y, asegurar la inclusión social y el bienestar.

El crecimiento verde, direccionó sus estrategias en promover al crecimiento económico del aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero causantes del cambio climático, a través de medidas que mejoren la eficiencia y competitividad de los sectores. Igualmente, busca reducir las pérdidas asociadas al cambio y variabilidad climática así como evitar el aumento de costos de producción asociados a dichos fenómenos.

Resaltando lo antes enunciado, se puede apreciar la extracción más emblemática de algunos postulados expuestos en el documento

o informe realizado por El Departamento Nacional de Planeación de Colombia (2016) denominado: “Crecimiento verde para Colombia: Elementos conceptuales y experiencias internacionales”, siendo esto muy importante para su desarrollo económico, haciendo un reporte en la siguiente descripción:

a. La economía colombiana es poco diversificada y compleja en cuanto a exportaciones se refiere, con una elevada concentración en la exportación de productos primarios, de bajo nivel de sofisticación y baja en manufacturas de alta o media intensidad tecnológica.

b. La caída en los precios del petróleo y el lento crecimiento de la economía global avecina una desaceleración para la economía colombiana debido a la reducción del valor de las exportaciones.

c. A escala mundial se refleja una continua desaceleración del crecimiento en las economías emergentes y las economías en desarrollo, en medio de un ambiente de bajos precios de los *commodities*, flujos de capital más débiles y tenue comercio mundial. Se espera que el crecimiento mundial suba en los próximos años, pero a un ritmo más lento, hasta alcanzar el 2,9% en 2016 y el 3,1% en 2017 y 2018.

d. Por otra parte, el indicador de ahorro neto ajustado para Colombia indica que, desde el punto de vista ambiental, el crecimiento económico no ha sido sostenible, debido a que el capital natural se está agotando, el índice ha rondado en torno a cero en los últimos años, muy por debajo de la región y aún más de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Ello ocurre porque la economía colombiana es más intensiva en la utilización de recursos que el promedio de los países de la OCDE, con presiones sobre los recursos naturales ejercida por la industria extractiva, la ganadería extensiva, la urbanización y la motorización.

e. El modelo de desarrollo en el país, ha ocasionado impactos en la salud asociados a la contaminación del aire urbano, la

contaminación intramural y a las deficiencias en la cobertura de agua potable y saneamiento básico, que para el año 2010 representaron el 2% del PIB, según cifras del Banco Mundial (DPN, 2016). De esta manera, 7.600 muertes prematuras pueden atribuirse a los factores ambientales enumerados, impulsados por limitaciones en la planificación con criterios ambientales de sectores como transporte, energía e industria. Asimismo, efectos en la salud ocasionados por el uso de sustancias tóxicas como el mercurio en la minería de oro, han representado altos costos para la sociedad, que, por ejemplo, en la región de Antioquia pueden alcanzar \$231.000 millones para el 2010. Colombia es el segundo país que más mercurio libera en el mundo, con 75 toneladas anuales liberadas a causa de la minería de oro.

f. La actividad económica y la presión poblacional han desencadenado transformaciones en el territorio que imponen retos crecientes sobre la biodiversidad y los sistemas que de esta dependen; entre ellos, el inadecuado uso y ocupación del territorio así como el conflicto armado, han causado degradación de los ecosistemas y han disminuido los niveles de calidad ambiental. Cerca de 5,2 millones de hectáreas en el país fueron deforestadas entre 1990 y 2013, con el 75% en municipios de conflicto, asociado a la presencia de cultivos ilícitos, extracción ilícita de minerales, extracción ilegal de madera y colonización de población relacionada con desplazamiento.

En lo que respecta, otorgándole un relevante interés al punto anterior, durante muchos años las debilidades del medio ambiente lamentablemente va en concordancia con la existencia de varias décadas del conflicto armado. Quienes representan a esta violencia, han venido ocupando una diversidad de territorios de forma espontánea y sin planeación, cosechando en dichos espacios geográficos grandes plantaciones de cultivos de drogas en áreas de extraordinarias riquezas naturales. Contexto este, que se ha movido en todo momento en un círculo vicioso de

extracción de ganancias de negocios ilegales. Y a su vez, observando que en muchas ocasiones y hasta la actualidad, existe debilidad en enfrentar por parte de la acción efectiva del Estado colombiano a estas mafias de narco guerrilla. Al respecto, lo expresa en su informe Morales (2017):

Esta ausencia o debilidad, fue además, terreno fértil para que se instalara la autoridad de grupos armados y prosperaran economías como la coca, la minería ilegal, la tala o el tráfico de especies. La consecuencia ha sido un país que, fracturado por su geografía, también lo está en cuanto a la soberanía del Estado. (p.5)

Por lo cual, el Estado de Colombia siempre se ha asentado en orientar, supervisar y hacer valer el cumplimiento de normativas a las empresas, instituciones y organizaciones a fin, de que prevalezca una verdadera comunión con el desarrollo sostenible, facilitando a las mismas un universo de posibilidades de negocio, debido a que lo sostenible es el tema primordial de todos los Estados hoy en día.

La mirada positiva, en vía del crecimiento económico de los Estados está dirigida en el fortalecimiento del desarrollo sostenible, lo cual otorga garantía al bienestar de la población, en sí, de todos los seres vivos, evitando la destrucción. Es importante monitorear en todo momento las actividades que realizan los seres humanos, en relación a los recursos ambientales existente en la vida. El ideal es disfrutar solidariamente de la reserva natural y que el factor económico sea muy diligente en proyectarse debidamente con respeto a la madre naturaleza, con un razonamiento dirigido a la economía de los sistemas, no accionado a interés mercantiles.

3. Protocolo Internacional y Nacional: Ante la defensa del desarrollo sostenible en pro del bienestar de la población colombiana

La problemática del medio ambiente, cada día que transcurre se hace más latente

en todas las convenciones que se celebran en diferentes países a lo largo de los años. La vida presente y futura de las poblaciones están en manos de los Estados y de las organizaciones internacionales, que son velantes de salvaguardar la existencia en la tierra, la naturaleza con la cual se convive, la salud, el bienestar, el desarrollo económico, político, cultural, entre otros. El deber ser debe centrarse en fortalecer las políticas y acciones de atención al desarrollo sostenible que se han protocolizado desde décadas en las instituciones, organismos, y otros, tanto internacional como nacional en los países, como es el caso que ocupa que es Colombia.

El conglomerado de representantes de los gobiernos de diferentes naciones, han manifestado su interés de participación en aceptar e integrarse a los tratados, convenios u organizaciones internacionales en aras de lograr satisfactoriamente un desarrollo sostenible, para la conservación del medio ambiente con miras a un adecuado desarrollo económico ajustado a la sostenibilidad. En ese sentido, las Naciones Unidas ha sido la institución de relevancia que siempre ha brindado atención a las problemáticas existentes de toda índole en el mundo. En cuanto al desarrollo sostenible, ésta ha generado a partir del 2015 la Agenda 2030, así como lo explana en su Informe 2018, es un plan mundial en favor de la dignidad, la paz y la prosperidad para las personas y el planeta, en la actualidad y en el futuro (Naciones Unidas, 2018).

Desde que comenzó a implementarse hace tres años, los países están traduciendo esta visión compartida a los planes y a las estrategias de desarrollo nacional (Proaño, et al., 2019; Paredes-Chacín, et al., 2019; Lalama y Bravo, 2019; Alencastro, et al. 2020; Ormaza, et al. 2020). El respectivo informe también muestra que, en algunas áreas, el progreso es insuficiente para cumplir con las metas y los Objetivos de la Agenda 2030. Mientras que 100 países cuentan con iniciativas y políticas de consumo y producción sostenibles. Unos de los tantos problemas relacionados con el medio ambiente y desarrollo económico, lo constituyen los conflictos armados; el cambio

climático y las crecientes desigualdades, agregan nuevos desafíos.

En dicho informe, también se describe que el cumplimiento de la Agenda 2030 requiere medidas inmediatas y aceleradas por parte de los países así como alianzas colaborativas entre los gobiernos y las partes interesadas en todos los niveles. Por lo cual, esta Agenda ambiciosa necesita un cambio profundo que vaya más allá de los negocios habituales. En este sentido, las Naciones Unidas han lanzado iniciativas de reforma para reposicionar su sistema de desarrollo para llevar a cabo la Agenda 2030, con el objetivo en ser más eficiente, coherente y responsable.

Por lo cual, el deber ser es estar listos para trabajar con todos los Estados Miembros para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sean una realidad para todos y en todos los rincones del mundo. Como se puede apreciar en el informe 2018, se expone que “separar el crecimiento económico del uso de recursos es uno de los desafíos más importantes y complejos que enfrenta actualmente la humanidad” (Naciones Unidas, 2018, p.10). Realizarlo de manera eficiente necesitará de políticas que generen un entorno propicio para tal cambio, infraestructura así como mercados sociales y físicos, al igual que una profunda transformación de las prácticas comerciales en todas las cadenas de valor a nivel mundial.

Para el año 2018, un total de 108 países tienen o tenían políticas nacionales e iniciativas referentes al consumo y producción sostenibles. “Según un informe reciente de KPMG, hoy en día, 93% de las 250 empresas más grandes del mundo (según sus ingresos) presentan informes de sostenibilidad, así como tres cuartos de las 100 empresas principales en 49 países” (Naciones Unidas, 2018, p.10). A tal efecto, el referido documento 2018 enuncia que “las tendencias mundiales apuntan hacia un deterioro continuo de las aguas costeras debido a la contaminación y la eutrofización” (p.11). Así, como el Índice de la Lista Roja, muestra una alarmante tendencia en el declive de la biodiversidad de mamíferos, aves, anfibios y corales.

En lo que respecta, se hace evidente el

fortalecimiento del edificio laborioso que se ha construido, con miras a iniciar cambios estructurales en adoptar estilos de vida y patrones de desarrollo que coadyuve a respetar los límites de la naturaleza, de tal forma, que los individuos desplieguen su accionar en sensibilizarse en todo momento de los pasos que asientan en el medio ambiente. En este terreno investigativo, se expone la mirada panorámica de los planteamientos del Banco Mundial (2019) en su informe, tales como:

Gestionar los recursos naturales para la generación actual y las futuras generaciones. En todo el mundo, los recursos naturales están bajo amenaza: la disminución de las poblaciones de peces, la erosión de los litorales, la contaminación del aire y la degradación de los paisajes son algunos ejemplos; el banco mundial está trabajando con sus clientes para gestionar de mejor manera los recursos naturales terrestres, marinos y de agua dulce. Se estima que solo en 2015 la contaminación provocó 9 millones de muertes prematuras. Igualmente, el banco está colaborando con los clientes para abordar el problema de la contaminación y ha incrementado su apoyo para la recopilación de datos sobre la calidad del medio ambiente — en particular, la calidad del aire— y su seguimiento. (p.27)

De igual manera se devela, que el Banco Mundial (2019) propicia transformación para crear mercados de capital sostenibles, siendo los mayores emisores de bonos verdes, que aprovechan los mercados de capital para respaldar proyectos relacionados con el cambio climático. Además, patrocina las iniciativas de los Estados orientadas hacia la creación de mercados de bonos verdes. En este sentido, otorga un aprendizaje significativo a sus clientes en obtener así como fortalecer conocimientos en asuntos de desarrollo sostenible, medio ambiente y económico. Asimismo, esta respectiva institución financiera ha realizado grandes contribuciones a los Estados asociados en una diversidad de ámbitos con el fin de respaldar los resultados de desarrollo obtenido.

Bajo este contexto, para la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE, 2019), un bono verde (*green bond*) es un título de deuda, de renta fija, que permite acceder a recursos de inversores que están dispuestos a financiar proyectos que generen beneficios ambientales. El mercado global de bonos verdes tuvo un despegue notable en 2014 con US\$36 600 millones, el triple de lo emitido en 2013 (US\$11 bn). Al cierre de 2017, el mercado de estos bonos que estaba en circulación alcanzaba ya los US\$155 500 millones, una cantidad más de diez veces mayor que en el 2013. El crecimiento del mercado estuvo impulsado por los inversores y por una tendencia clara en la que la demanda de títulos superaba a la oferta.

A través de las noticias del Banco Interamericano de Desarrollo de fecha 09 de agosto del año 2017, se obtuvo la información de que el respetivo banco emitió el primer bono verde del país en el mercado local en la Bolsa de Valores de Bogotá, de Colombia, por 200 mil millones de pesos, con la finalidad de financiar proyectos relacionados a la construcción sostenible, producción más limpia, eficiencia energética y energías renovables, entre otros. Además, que ayuden a reducir las consecuencias negativas del cambio climático en Colombia, a fin de fortalecer el crecimiento empresarial de este Estado.

A tenor de lo anterior, se identifica seguidamente ciertos preceptos constitucionales de Colombia, relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, debido a que las acciones de la población deben estar soportadas y motivadas hacia el respeto de la tierra, con el objeto de disfrutar éticamente de ella, lo que permite conservar una vida prolongada, saludable y enmarcada en una mejor calidad de vida.

Es por ello que, en la Carta Magna Colombiana de 1991 (Corte Constitucional Consejo Superior de la Judicatura, 2016), se tipifica las siguientes normativas: En su Título I, de los Principios Fundamentales, en su Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. De igual forma, en

el Título II De los Derechos, las Garantías y los Poderes, Capítulo 3, de los Derechos Colectivos y del Ambiente, se extraen el Artículo 79: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. En lo que respecta al Artículo 80: El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Por ende, Colombia cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas y el Artículo 81: Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos.

En el mismo orden de ideas, se abordan algunos puntos establecidos en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad (DPN, 2019), que traza el camino para lograr el País que se quiere; lo cual constituye un accionar participativo, que recoja las aspiraciones de las regiones y está alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a 2030. Se ha enfocado en un Pacto por la legalidad, el emprendimiento y un futuro con equidad para todos, un plan de desarrollo para el Bicentenario.

Al respecto, entre los protocolos de Pactos expuestos en el respectivo Plan antes mencionado, relacionados con la temática de la presente investigación se encuentra los siguientes enunciados: 1) Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático; 2) La biodiversidad y riqueza natural: Activos estratégicos de la Nación; 3) Colombia resiliente: Conocimiento y prevención para la

gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático; 4) Además, Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socio ambientales; 5) Agua limpia y saneamiento básico adecuado: Hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa; 6) Desarrollo minero energético, con responsabilidad ambiental y social; y, 7) Desarrollo urbano y Sistema de Ciudades (SC) para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida.

Conclusión

Aun con la diversidad de avances y esfuerzos actuales en discusión, análisis, apoyo financiero, entre otros, abocado al tema de la problemática ambiental, se puede apreciar la laxa aceptación y consideración que posee la económica, ya sea en sus ámbitos como de mercado, social y ambiental ante el respeto así como la justicia hacia la naturaleza. Por lo cual, la economía en su esencia pura, como crecimiento por lo general prevalece su interés en sus ingresos propios, en robustecerse sin medir en muchas ocasiones las consecuencias, los costos que atentan en contra del ambiente.

El crecimiento económico involucra aspectos economicistas, mientras que el término desarrollo se mueve en el contexto, ambiental, cultural, social, entre otros. En este sentido, este último término en constante movimiento, involucra cambios en los patrones conductuales de las estructuras económicas institucionales en todos sus espacios, políticos, económicos y sociales, orientando su misión en la disminución de la pobreza del mundo.

Con el objeto de preservar el medio ambiente, debido a la disminución del acervo ecológico, desde hace varias décadas se ha venido trabajando el binomio impostergable entre el desarrollo y la sostenibilidad, identificándose como desarrollo sostenible. La definición más relevante de este término la identifica la Comisión de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, distinguida también como Comisión

Bruntland, en 1987. En su informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulado Nuestro Futuro Común, la Comisión definió el desarrollo sostenible como el aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las propias.

El acelerado crecimiento económico, siendo el caso de las industrias con la generación de sus agentes contaminantes, han sido unos de los detonantes que ha venido afectando la pureza del medio ambiente en el mundo, por lo cual, esta situación imperante da la entrada a la concepción de un desarrollo sostenible. El cristalizar este crecimiento sostenible puede darse a mediano y largo plazo, siendo el deber ser, que el mismo responda a los intereses así como anhelos de gran parte de la población, perfilando sus horizontes a salvaguardar los recursos naturales renovables o no renovables en concordancia a la sensibilización y el buen direccionamiento de la existencia e innovación de los mercados.

Colombia siendo el Estado que ocupa, se encuentra inmerso en el contexto verde, dándole importancia al desafío de la problemática ambiental que viene afectando desde mucho tiempo a su población, generando inestabilidad en su desarrollo económico. En este sentido, este país siempre ha apuntado en orientar, supervisar y hacer valer el cumplimiento de normativas a las empresas, instituciones y organizaciones, a fin, de que prevalezca una verdadera comunión con el desarrollo sostenible, facilitando a las mismas un universo de posibilidades de negocio, debido a que lo sostenible es el tema primordial de todos los Estados hoy en día.

Finalmente, la diversidad de organismos internacionales desde hace muchas décadas han constituido la columna vertebral de sostén para el abordaje, la equidad, la importancia, el empuje, el financiamiento, de cristalizar en vía el crecimiento económico y la sostenibilidad. De tal forma, que se debe fortalecer los esfuerzos en lograr excelentes impactos positivos en los ámbitos sociales, ambientales así como económicos, con la finalidad de generar estabilidad y crecimiento sustentable a

la sociedad, en sí a todos los seres vivos.

Referencias bibliográficas

- Alencastro, A. P., Castañón, J., Quiñonez, M. R., y Egas, F. (2020). Planificación estratégica para el desarrollo territorial de la Provincia Esmeraldas en Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(3), 130-147. <https://dx.doi.org/10.31876/rcs.v26i3.33238>
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). *Resolución Aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015*. https://www.senado.gob.mx/comisiones/fomento_economico/eventos/docs/resolucion_080916.pdf
- Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo - ALIDE (2019). *Mercado de bonos verdes: ¿Quiénes son sus protagonistas?* ALIDE. <https://bit.ly/3m973oM>
- Banco Interamericano de Desarrollo - BID (2017). *Infrascopio 2017: Evaluación del entorno para las asociaciones público-privadas en América Latina y el Caribe*. BID. <https://bit.ly/3pRa2oa>
- Banco Mundial - BM (2019). *Informe Anual 2019. Poner fin a la pobreza. Invertir para generar oportunidades*. BM. <https://bit.ly/3fmdU8>
- Cárdenas, J. A. (2012). ¿Es sostenible el desarrollo urbano de Barranquilla? *Modulo Arquitectura CUC*, II(1), 129-144.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (2010). *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe 2009*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/925-anuario-estadistico-america-latina-caribe-2010-statistical-yearbook-latin-america>
- Congreso de la República de Colombia (2015). *Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normograma/Ley%201753%20de%202015.pdf>
- Corte Constitucional Consejo Superior de la Judicatura (2016). *Constitución Política de Colombia 1991. Actualizada con los Actos Legislativos a 2016*. Edición especial Centro de Documentación Judicial – CENDOJ. <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación – DPN (2016). *Crecimiento verde para Colombia: Elementos conceptuales y experiencias internacionales*. Departamento Nacional de Planeación de Colombia. <https://bit.ly/2Ky51AV>
- Departamento Nacional de Planeación – DPN (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. DPN <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-2018-2022.pdf>
- Díaz, P. G. (2019). Relación costo-beneficio de sistemas de gestión ambiental en empresas manufactureras venezolanas. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(1), 143-155.
- El Heraldo (15 de julio de 2018). Colombia frente a los objetivos de desarrollo sostenible. *El Heraldo*. <https://www.elheraldo.co/economia/colombia-frente-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-518502>
- Elorza, E., y Trocello, G. (2015). *Política, territorio y medio ambiente*. Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Gudynas, E. (2004). *Ecología, economía y ética del desarrollo sustentable*.

- Ediciones Coscoroba, Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES).
- Lalama, R., y Bravo, A. (2019). América Latina y los objetivos de desarrollo sostenible: Análisis de su viabilidad. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(E-1), 12-24. <https://dx.doi.org/10.31876/rcs.v25i1.29591>
- Márquez, L. E., Cuétara, L. M., Cartay, R. C., y Labarca, N. J. (2020). Desarrollo y crecimiento económico: Análisis teórico desde un enfoque cuantitativo. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVI(1), 233-253. <https://dx.doi.org/10.31876/rcs.v26i1.31322>
- Moller, R. (2010). Principios de desarrollo sostenible para América Latina. *Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente*, (9), 101-110.
- Morales, L. (2017). *La paz y la protección ambiental en Colombia: Propuestas para un desarrollo rural sostenible*. Dialogo Interamericano.
- Naciones Unidas - NU (2018). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018*. NU. <https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2018/TheSustainableDevelopmentGoalsReport2018-es.pdf>
- Ormaza, J., Ochoa, J., Ramírez, F. y Quevedo, J. (2020). Responsabilidad social empresarial en el Ecuador: Abordaje desde la Agenda 2030. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(3), 175-193. <https://dx.doi.org/10.31876/rcs.v26i3.33241>
- Paredes-Chacín, A. J., López-Orozco, G. M., y Cajigas-Romero, M. (2019). Prácticas de sostenibilidad: Retos de la cooperación entre regiones latinoamericanas. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(E-1), 25-41. <https://dx.doi.org/10.31876/rcs.v25i1.29594>
- Proaño, S. A., Quiñonez, E. S., Molina, C. J., y Mejía, O. G. (2019). Desarrollo económico local en Ecuador: Relación entre producto interno bruto y sectores económicos. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(E-1), 82-98. <https://dx.doi.org/10.31876/rcs.v25i1.29598>
- Rendón, J. (2007). El desarrollo humano sostenible: ¿Un concepto para las transformaciones? *Equidad y Desarrollo*, (7), 111-129.
- Rivera-Hernández, J. E., Blanco-Orozco, N. V., Alcántara-Salinas, G., Houbron, E. P., y Pérez-Sato, J. A. (2017). ¿Desarrollo sostenible o sustentable? La controversia de un concepto. *Revista Posgrado y Sociedad*, 15(1), 157-67. <https://doi.org/10.22458/rpys.v15i1.1825>
- Vergara, C. A., y Ortiz, D. C. (2016). Desarrollo sostenible: Enfoques desde las ciencias económicas. *Revista Apuntes del CENES*, 35(62), 15-52. <https://doi.org/10.19053/22565779.4240>